

EL COMERCIO.

Año XXXIX.

Jueves 10 de Marzo de 1881.

Num. 13.551.

CADIZ 10 DE MARZO.

No contento *El Guadalete* de Jerez con haberse puesto, en su polémica con nosotros, fuera de las condiciones más vulgares del derecho público constitucional, ha querido ponerse también fuera de las leyes del buen sentido, que solamente así podemos explicarnos, en un periódico de sus opiniones, la pasmosa formalidad con que ayer dice que *El Comercio* no puede blasonar de liberal, ni de tolerante, ni de amante del Rey, de las instituciones y del principio de autoridad, porque el partido en cuyo nombre habla *El Comercio*, es el tipo del doctrinarismo acomodaticio, del escepticismo en política, «del sistema hipócrita y corruptor que durante seis años ha gangrenado al país.»

Se necesita ser *El Guadalete* para escribir de esta manera.

¡Con que el partido liberal-conservador no ha hecho más que corromper a España desde que tuvimos la suerte de ver restaurada nuestra monarquía constitucional! ¡Con que España no estaba antes corrompida! ¡Con que España era antes una nación relativamente feliz, relativamente bien gobernada!

Ah! Bien podeis envaneceros con el recuerdo de vuestras proezas revolucionarias. Provocasteis, á fuerza de desaciertos y locuras, una guerra civil desastrosa que costó arroyos de sangre y tesoros inmensos sofocar: os pusisteis en armas los unos contra los otros en las ciudades y en los campos, obligando a los hombres pacíficos á huir horrorizados de vuestras barricadas, de vuestros bombardeos, de vuestras batallas campales dentro de las mismas poblaciones: tuvisteis que llevar la represión hasta el vergonzoso extremo de declarar piratas las naves de la marina de guerra española para que pudieran ser apresadas por barcos extranjeros: arruinasteis la Hacienda, arruinasteis el crédito, destruyesteis la administración, y como si todo esto no fuese bastante para poner de manifiesto la impotencia radical de vuestras absurdas teorías de gobierno, hubo necesidad de que un general esforzado entrase con algunas parejas de la guardia civil en el palacio de la representación nacional y echase á rodar todo aquel aparato artificioso de república y de federalismo, para que el país aterrado, acogiéndose á su última tabla de salvación, se entregase en brazos de una dictadura inominada, sin bandera, sin legalidad buena ni mala, que enviaba centenares de infelices á las Marianas y á Fernando Poo, que proscribía todo género de libertades, y consagraba todos sus esfuerzos á buscar hombres y dinero para pelear.

Viene al poder el partido liberal-conservador, suaviza las asperezas, tolera las opiniones contrarias, no persigue á nadie, deja en paz y en libertad completa á los enemigos de la víspera, no hace derramar una lágrima, restituye al seno de sus familias á cuantos lejos de la madre patria sufrían las consecuencias de la emigración ó del destierro, apresura el término de la dictadura, convoca las Cortes, hace las elecciones por sufragio universal, abre las puertas de los comicios á sus mismos adversarios, acaba con la guerra civil, restablece la paz, dota al país de una Constitución que nada tiene que envidiar á las más liberales de Europa, es-

tablece las demás leyes complementarias, constituye con arreglo á ellas los ayuntamientos y las diputaciones provinciales, mejora la administración, levanta el crédito de la postración en que había caído, celebra tratados de comercio que son fuente de riqueza para España, devuelve á Cuba la paz que había perdido, da el ejemplo completamente nuevo en nuestro país de gobernar sin estados de sitio, sin dictaduras, sin medidas excepcionales, sin fusilamientos, sin apartarse un solo momento del terreno de la ley, hace posible, por primera vez en España, el turno de los partidos, sin revoluciones ni golpes de Estado, y cae al fin con la gloria, con el orgullo de poder decir que despues de seis años de estar dirigiendo los negocios públicos en circunstancias tan críticas y tan difíciles, no deja tras sí el recuerdo de una víctima, ni de una venganza, ni de una lágrima, ni de una gota de sangre derramada por motivos políticos fuera de los campos de batalla.

Pues bien, á un partido que tiene esta historia y estos títulos á la estimación y á la gratitud del país, se le dice que todo lo que ha hecho es corromper y gangrenarle: se le niega todo derecho á blasonar de liberal, de tolerante, de amante del Rey, de las instituciones y del principio de autoridad. Y se le niega... ¡quién! ¡*El Guadalete*! ¡El representante de aquellas situaciones de fuerza que solamente podían vivir y vivir en medio de la intolerancia, de los odios, de los rencores de partidos armados para destrozarse sin piedad, en medio de aquellas dictaduras avasalladoras, de aquella tiranía permanente que no permitía descubrir donde quiera que se fijaba la vista sino escenas de guerra, de luto, de sangre y esterminio!

¡Es esto digno de un periódico que en algo estime su buen nombre y su propia reputación? ¡No tenéis otras armas que emplear para hacer una guerra noble y leal á vuestros adversarios? ¡A qué ir contra las corrientes del buen sentido, contra la evidencia de los hechos, contra la realidad de lo que todo el mundo ha visto y está viendo en el pasado y en el presente de nuestra patria?

¡Y al cabo, si tuviérais siquiera la esperanza de hacer olvidar con vuestras glorias los altos merecimientos del partido liberal conservador! ¡Pero dónde está el motivo, el fundamento, de vuestros inocentes regocijos y de vuestros candidos entusiasmos? ¡En la remoción de empleados, de alcaldes, de ayuntamientos y de diputados provinciales? ¡En la práctica de esa política tan vulgar, tan mezcuilla, tan conocida en España de *quitale tú para ponerme yo*? Fuera de esto ¿qué habéis visto hasta ahora? ¡La circular sobre los catedráticos que cuesta cincuenta mil duros al país? ¡El decreto sobre el principado de Asturias que ahora se nos anuncia y que podrá imponerle también un gravamen parecido?

Es demasiado pronto, nos direis, para poder juzgar al nuevo gobierno y á la nueva situación. Verdad: es demasiado pronto; pero por lo mismo debéis reservar para mejor ocasión vuestra infantil alegría: debéis esperar hasta ver las contribuciones que se suprimen, las libertades que se establecen, los adelantos que se obtienen, las mejoras y los progresos que se realizan, que entonces, y no antes, podreis comparar gobierno y gobierno, situación y situación, partido y partido, y entonces, y no antes, habrá motivo para decir:—esto es mejor ó peor que

aquello: el país ha ganado ó ha perdido con el cambio de hombres y de política en el poder.

En todo caso, comerán como cometen hoy insigne injusticia los que, á semejanza de *El Guadalete*, niegan los hechos, niegan la historia, y hacen mofa del buen sentido público, para calumniar al partido liberal-conservador de la manera pueril que lo hace el periódico jerezano.

El Sr. Gonzalez de la Vega ha llegado á San Fernando y hoy debe venir á Cádiz para presidir la sesión que ha de celebrar hoy mismo, (coincidencia singular, es el aniversario de un día de tristes recuerdos para nuestro pueblo) la Junta directiva del partido liberal-dinástico.

Dada la influencia que, con muy justos títulos y como jefe del antiguo partido constitucional en la provincia, ejerce el Sr. Gonzalez de la Vega entre sus correligionarios, nos parece un bien su venida á Cádiz para que ponga orden y concierto en la marcha del partido, ya sea en sentido gubernamental, ya en el de la *razzia* que muchos quieren llevar á efecto cuanto antes.

Esperamos que la presencia aquí del Sr. Gonzalez de la Vega produzca, de un modo ó de otro, resultados inmediatos que empiecen á tocarse desde luego. Veremos.

El Eco nos dice que ha sido una broma de carnaval lo de la dimisión del ayuntamiento de Cádiz; pero ¿ha sido también broma de carnaval lo de la dimisión del ayuntamiento de Vejer?

Al llegar aquí el *Eco* calla como un muerto. Contentase con declarar que el gobierno no ha revocado órdenes y acuerdos del Sr. Arderius; pero ¿es verdad que declaraba no admisible la dimisión del ayuntamiento de Vejer al mismo tiempo que el Sr. Arderius la admitía y nombraba otro en su lugar?

Conteste á esto el *Eco* y no se escape por la tangente.

¿Ante quién dimiten los concejales?—nos preguntaba ayer el *Eco*.

Hé aquí una pregunta que está contestada en la legislación vigente.

¿No lo hemos dicho ya? Dimiten ante el ayuntamiento á que pertenecen, contra cuyos fallos hay el recurso de alzada ante la comisión provincial.

Esto es lo que *legalmente* se halla dispuesto; pero una cosa es la ley y otra la política *liberal* de los liberales del día.

Es natural que lo último esté para el *Eco* muy por encima de lo primero.

No le parece bien á el *Eco* que haya ido á San Fernando un funcionario público como delegado del Sr. Gobernador de la provincia.—«Si nosotros, dice, hubiéramos tenido el derecho de elección, habria ido otro delegado con las mismas condiciones que el de Oivera.»

Pues ¿quién le duda? Si de el *Eco* dependiese, aquí no habria mas ley que la suya, y el gobernador quedaria constituido en editor responsable de lo que otros acordasen sin responsabilidad alguna.

Los funcionarios públicos ofrecen siquiera una garantía, la responsabilidad de su empleo. Pero dirá *El Eco*:—no es mejor enviar como delegados á liberales de los del día, personal y políticamente interesados en quitar de enmedio á los al-

caldes y á los concejales que les estorban? La cosa no será muy legal; pero ¿qué importa, si se armoniza perfectamente con el *liberalismo* de nuestro colega?

A el *Eco* le ha gustado mucho la idea de que las familias de todos los que *liberalmente* están hoy amenazados por las iras oficiales, acudan á ellos en solicitud de que dimitan sus cargos para evitarse mayores males.

El sistema, en efecto, no puede ser más *liberal*. ¿Como que hace que tengan eco en el hogar doméstico las pasiones y las miserias de la política de campanario!

¿No ha de parecerle esto bien á un periódico tan *liberal*?

A lo que hemos dicho sobre la manera de ser en el orden moral y político del partido liberal-conservador, opone el *Eco* los antecedentes de las personas que pertenecen al partido mismo.

¿Qué tienen que ver las personas con la colectividad? ¿Dejará de ser lo que es el partido dominante porque al lado de Sagasta se halle hoy Martínez Campos á quien aquel habria fusilado, si le hubiese sido posible, despues del hecho glorioso de Sagunto?

Hemos dicho cien veces que el partido constitucional cuando abandonó el poder en Diciembre de 1874, no dejó otra legalidad en pie que la dictadura.

Con la dictadura, pues, gobernó el partido liberal-conservador hasta que pudo abrir las Cortes y restablecer el imperio de la ley.

¿Por qué, pues, nos recuerda el *Eco* los actos de la dictadura contra la política del gobierno anterior?

Aquel gobierno quiso ir y fué desde que se formó á la legalidad y desde que hubo legalidad no infringió ni una vez sola las leyes. Las respetó siempre, las cumplió y las hizo cumplir.

Haga otro tanto el partido fusionista, que ese es su deber.

Son tantas las ilegalidades cometidas durante la pasada administración, que los gobernadores apenas tienen tiempo para corregirlas. Afirmación de el *Eco*.

¿Y qué tiempo tan poco aprovechado el que emplean en esto los gobernadores? Todavía no han descubierto una sola ilegalidad. Lo que han hecho es arrancar muchas dimisiones.

La *Gaceta* publica la circular que el Sr. Linares Rivas, fiscal del Tribunal Supremo de Justicia ha dirigido á los funcionarios del ministerio público. Por ser un documento muy extenso y de escaso interés para la generalidad de los lectores no lo trasladamos íntegro á nuestras columnas.

Como hace observar un periódico, el Sr. Linares Rivas al redactarlo, no ha podido prescindir de su condición de diputado y en vez de una circular ha resultado un discurso parlamentario.

Del artículo en que *La Epoca* se hace cargo de ella, copiamos los siguientes párrafos:

«Comienza el documento con una declaración esencialmente política y más acentuada que lo que se debiera esperar de quien se halla al frente del ministerio fiscal, ajeno por su índole á las luchas de los partidos. Dice que el cambio que se ha realizado en la política del gobierno ha sido profundo y radical. Subsistiendo la Constitución de 1876, la monarquía

Con todos sus atributos esenciales, la religión católica como religión del Estado, la organización de la familia sobre la base del matrimonio, y no habiendo perdido su carácter de delitos los que como tales se hallan definidos en el Código penal, ni ha podido ser radical, y ménos calificarse de este modo en un documento oficial el cambio de política que se acaba de efectuar. De todos modos, para el ministerio fiscal no ha debido existir semejante cambio, por lo que se refiere al ejercicio de sus funciones.

La circular comprende varios puntos, con instrucciones acerca de cada uno de ellos. Los delitos de lesa majestad, los relativos a la libertad de cultos, los cometidos por la prensa, los de atentado ó desacato a la autoridad, y los cometidos por funcionarios públicos.

Respecto de los de lesa majestad se hacen las oportunas advertencias en lo concerniente a los hechos, y se omite lo relativo a las doctrinas. Porque no basta proteger con la ley la persona del Monarca; es preciso defender también la institución, hoy combatida de varios modos y en distintas formas a la vista de las autoridades y por virtud del cambio profundo y radical que se menciona en la circular.

En lo que se refiere a la libertad religiosa, se hacen prevenciones en sentido muy liberal, pero, a nuestro juicio, poco ménos que inútiles, pues serán muy pocos los casos de aplicación que se lleguen a presentar. A pesar de todos los esfuerzos que se han hecho, no se ha logrado introducir en España otro culto que el católico, ni han encontrado eco las predicaciones de algunos sectarios, a pesar de que han ido acompañadas de auxilios pecuniarios a los neófitos. Publíquese la estadística de las causas intruidas por tal motivo, y se verá que no son necesarias muy especiales instrucciones acerca del asunto.

La cuestión de la prensa periódica es mas delicada para el ministerio fiscal: habiendo una ley de imprenta y un funcionario dedicado exclusivamente a vigilarla y promover la persecución y castigo de los delitos que pueda cometer, parécenos muy ocasionado a graves contratiempos pretender que los promotores fiscales tomen una participación para la cual pueden ó no reunir las necesarias condiciones.

Aplaudimos la conducta que señala el Sr. Linares Rivas a sus actuales subordinados acerca del favor y protección que se debe dispensar a la autoridad, sin cuyo prestigio no puede haber libertad que merezca este nombre. Sería muy conveniente que en todas partes se diese el buen ejemplo de respetarla y enaltecerla, y que no se desprestigiase colectiva ni individualmente, combatiendo con pasión y saña a los Gobiernos y autoridades en la oposición en el Parlamento, en la prensa, en los círculos políticos y en todas partes. La última defensa que tiene la autoridad son los tribunales: buenos es, y no sólo bueno, sino necesario, que se conserve; pero el ejemplo en la sociedad, la influencia en las costumbres, es lo principal para el prestigio de la autoridad.

Trátase también en la circular de las irregularidades, y se excita el celo del ministerio fiscal para que las persiga con energía y para que se vea que apenas se han cometido, cuando ya se las denuncia y se instruye el proceso criminal. Es fácil decirlo, pero no tanto el hacerlo. Si se anuncia una irregularidad, que puede serlo sin llegar a constituir un delito, como, por ejemplo, una falta aparente de fondos por mal recuento ó equivocación en una cuenta, se instruirá un proceso, se dictará tal vez auto de prisión contra un honrado funcionario, y después de haberse privado de su destino, de su hora, de su libertad y de sus recursos, se fallará que no ha habido motivo para proceder contra él ó que se ha probado plenamente su inocencia: no sería el primer caso que se podría citar. Tales procesos no se deben incoar hasta que se haya deparado el caso administrativamente, y no han de tenerse por convenientes para la mas recta aplicación de la ley ciertos apresuramientos, que tal vez reconocen por causa el deseo de librarse de una responsabilidad, que debería recaer sobre el que denuncia mas que sobre el denunciado.

Leemos en *El Correo*:

«Varios gobernadores de provincia han telegrafado al ministro de la Gobernación, participándole que con objeto de moralizar la gestión administrativa de sus respectivos ayuntamientos, algunos de los cuales se encuentran en un estado desastroso, habían nombrado delegados para que hicieran varias visitas inspeccionadoras a los mismos, dándoles cuen-

ta de las irregularidades ó faltas que pudieran descubrir, con objeto de castigarlas con todo el rigor de la ley.»

¡Con que los delegados van a moralizar la administración! ¡Como en S. Fernando!

La cordialidad de relaciones que se advierte entre el Vaticano y Rusia y Alemania, así como lo que se anuncia respecto del próximo jubileo, todo indica que estamos llamados a presenciar acontecimientos importantes en el orden religioso.

Han dicho los periódicos que el próximo jubileo revestirá un carácter especial y extraordinario. Trátase de indultar, esta es la palabra, ó perdonar a los muchos cristianos que han abandonado la causa de la Santa Sede, por no hallarse de acuerdo con su marcha política. Segun *La Epoca*, si las conciliadoras instrucciones comunicadas a los obispos alcanzan el éxito lisonjero que de ellas espera la corte pontificia, Leon XIII decidirá si ha llegado el momento de adoptar resueltamente una conducta de absoluta pacificación ó una actitud equivalente a una guerra implacable si el éxito de las instrucciones fuera adverso.

EXPOSICION.

A continuacion insertamos la Exposición que gran número de personas de Cadiz y San Fernando, dirigen al señor Ministro de Marina:

«Excmo. é Ilmo. Sr. Ministro de Marina.

Excmo. é Ilmo. Sr.:

Los que suscriben, padres, tutores ó encargados de jóvenes que se encuentran dispuestos a concurrir a los ejercicios de oposición para el ingreso en la Escuela Naval flotante, con el deseo de emprender la honrosa carrera de la Armada, a V. E. I. con toda la consideracion debida y el mas alto respeto, hacen presente:

Que en virtud de una real orden de mediados del año último, dictada por el ministerio hoy del dignísimo cargo de V. E. I. se estableció con referencia a los citados ejercicios para la entrada en la Escuela Naval flotante, la trascendente innovacion de señalar como punto en que han de tener lugar a Ferrol en sustitucion de Madrid, en cuyo centro se venian efectuando las oposiciones desde la instalacion de la enseñanza naval a flote en la fragata *Asturias*.

Conociendo los que suplican las dotes de sabiduria y justificacion que adornan a V. E. I., no dudan en acudir a su autoridad superior en la marina, para pedirle rendidamente que por un acto de reparacion, se sirva decretar la abrogacion de la mencionada real orden, que dispone el cambio de Madrid con Ferrol como lugar de las oposiciones para el ingreso en la Armada; y aunque los que tienen el honor de dirigirse a V. E. I., creen de todo punto innecesario citar ante su excepcional penetracion los enormes perjuicios que la presentacion en Ferrol en vez de Madrid, les irroga a ellos y a sus hijos ó pupilos, y a los que necesariamente produce al Estado en sus legítimas aspiraciones, de obtener el mas completo resultado en las oposiciones, como tienen a la vista el informe que sobre el referido cambio de localidad emitió en 8 de Marzo de 1879 la Junta superior consultiva de la Armada, de conformidad con lo opinado por la Direccion del personal, y toda vez que dicha consulta mereció cumplida aprobacion y sancion legal por real orden de 16 del mismo mes y año, y la coincidencia con que la mencionada Junta se expresa para condenar la idea del cambio propuesto en su estudio, es tanta, no pueden por menos de atreverse a llamar la atencion superior de V. E. I. sobre tan precioso documento, emanado de la corporacion que por sus condiciones de saber y practica de los asuntos de la marina, es dentro de ella la mas fiel, inteligente y celosa guardadora de sus intereses. En tan luminoso informe bien claro se señalan, con relacion a los opositores los enormes gastos y penalidades que un viaje a Ferrol produce, muy señaladamente si se emprende del Mediodia ó Levante de España, para concurrir a lo que no es al cabo mas que una prueba, en la que estan siempre el mejor número de las probabilidades del lado del éxito; y con referencia al Estado, como consecuencia natural de las dificultades ex-

puestas para la traslacion a Ferrol de los opositores, la reduccion del número de estos y la imposibilidad por lo tanto de escoger no solo lo suficiente, sino lo superior, que es en nuestro entender el primordial objeto del sistema de oposiciones, adoptado para el ingreso en las academias ó escuelas militares. Prueba de esto práctica y evidente, se ha tenido en las oposiciones de fin de año, primeras realizadas en el Ferrol, cuyos exiguos resultados no han permitido ni siquiera cubrir las plazas vacantes en la Escuela.

En atencion a las razones expuestas y a las muchas que los solicitantes omiten por no molestar la alta atencion de V. E. I., a cuya superioridad de criterio tan facilmente han de alcanzarse, rendidamente

SUPPLICAN, se sirva disponer que los ejercicios de oposicion para el ingreso en la Escuela Naval flotante, tengan lugar en la capital de la monarquia, como centro del país, unido por líneas férreas a todos los puntos del litoral de las costas, excepcion hecha de las del NO. en que se encuentra el Ferrol; restableciendo con esta equitativa medida, a la vez que la antigua practica, la igualdad para todos los individuos de las diversas comarcas de España, que aspirando a la honra de servir en su marina militar, hayan de someterse a la prueba de las oposiciones para el ingreso.

Gracia que esperan alcanzar de la rectitud, sabiduria y amor al país y a la marina que adorna a V. E. I., cuya vida guarde Dios dilatados años.

Cadiz 26 de Febrero de 1881.—Excmo. é Ilmo. señor.—(Siguen las firmas.)»

Correo de anoche.

MADRID 8.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

PRESIDENCIA.—Reales decretos admitiendo a D. Manuel Silvela, a D. Alejandro Groizard y Gomez de la Serna, y a D. Manuel Colmeiro, la dimision de los cargos de presidente, vice-presidente y vocal respectivamente de la comision que ha de redactar un proyecto de reformas en la organizacion administrativa, civil y económica y en el procedimiento administrativo, y nombrando para estos cargos a D. Edoardo Alonso Colmenares, presidente; a D. Telesforo Montejó y Robledo, vice-presidente, y a don Pedro Pagan, vocal.

GUERRA.—Real decreto nombrando vocal del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y encañches del servicio militar, al mariscal de campo D. Antonio Daban y Ramirez de Arellano.

—El Consejo de ministros celebrado ayer tarde se ocupó ampliamente de asuntos de Hacienda, algunos de los cuales se darán a conocer muy en breve, así que los sancione el monarca.

El Sr. Leon y Castillo dió cuenta de las comunicaciones recibidas de Cuba y de Puerto-Rico refiriendo el entusiasmo con que fué acogida en dichas islas la noticia del cambio de gobierno.

El ministro de Marina inició un proyecto referente a la armada que será objeto de discusion en un nuevo Consejo.

Se ocuparon los ministros de la reorganizacion de las juntas de puertos que en lo sucesivo dejara de designar el ministro de Fomento a las personas que han de formarlas, toda vez que las compondrán funcionarios quienes por razon de sus cargos deban ser vocales de aquellas.

Algunas indicaciones sobre el personal diplomático, sobre el preámbulo del decreto referente al principado de Asturias y otras cuestiones de secundario interés dieron fin al Consejo a las siete y veinte de la noche.

—En algunos círculos políticos decíase anoche que los catedráticos de la Universidad Central se proponen celebrar una reunion para acordar el modo de presentarse al señor ministro de Fomento, y esponerle respetuosamente el disgusto con que han tenido su última circular, cuyas disposiciones, una vez cumplidas, obligarán a quedar en concepto de excedentes a algunos catedráticos que hoy dan la enseñanza despues de haber ganado sus puestos por oposicion.

Aun cuando esta actitud en que se supone a algunos profesores dábese anoche como verídica, lo cierto es que la opinion general se inclinaba a creer que constituye uno de tantos rumores sin fundamento.

—Los diputados señores marqués de Vadillo y Pidal y Mon han puesto en manos del señor presidente del Consejo

la exposicion que la union católica eleva a S. M. reclamando contra la reciente circular del ministerio de Fomento en la parte que se refiere a los derechos de la iglesia en la enseñanza oficial.

Va firmada por su eminencia el cardenal arzobispo de Toledo, presidente de dicha asociacion; el arzobispo de Valladolid y los obispos de Madrid, de Santander, de Salamanca, de Oviedo y de Zamora, residentes en Madrid, y el patriarca de las Indias con los demas individuos de la junta directiva.

—Parece que continuará en su puesto de ministro de España en Berlin el Sr. Merry y Colon.

—Ha sido nombrado director de Hacienda en Cuba el Sr. Surra y Rull que ejercia análogo cargo en el ministerio de Ultramar. El Sr. Surra es persona de gran competencia y probidad.

Roma 7.—Las cartas de la isla de Ischia dan detalles sobre el espantoso temblor de tierra que se sintió allí.

Los desastres han sido considerables. La mayor parte de la isla ha sufrido a consecuencia de dos sacudidas muy violentas.

Muchas casas han quedado destruidas, otras amenazan inminente ruina. Entre los escombros se han recogido un gran número de muertos y heridos.

Reina gran pánico. Un gran número de personas han abandonado la isla.

Roma 7.—Ha fallecido el general Nunciante.

Napoles 7.—Ha ocurrido un nuevo temblor de tierra en Casamicciola (isla de Ischia).

Se calculan en 200 el número de personas muertas a causa del primer terremoto.

Londres 7.—El general Roberts, que salió para Natal con objeto de encargarse del mando de las tropas destinadas a operar contra los boers, es portador de condiciones de paz, mediante: 1.º La reparacion de daños por los perjuicios que los habitantes del Transwal han causado a los ingleses, y 2.º El reconocimiento de la independencia de esta república con las garantías anteriormente aceptadas.

El *Standard* dice que hoy ó mañana será preo el Sr. Dilou, individuo de la Cámara de los comunes y presidente de la Liga agraria de Irlanda.

Paris 8.—El *Diario oficial* publica esta mañana el decreto fijando para el 17 del corriente la emision del empréstito de mil millones de 3 por 100, amortizable al tipo de 83'25 por 100.

El minimum por que se podrá suscribir será el de 15 francos de renta.

Los suscritores entregarán inmediatamente 16'66 francos por cada 3 francos de renta que soliciten.

Este depósito podrá hacerse en valores emitidos por el Tesoro.

Los cuatro desembolsos sucesivos se harán, respectivamente, el 16 de Abril, 16 de Julio y 16 de Octubre de 1881, y el 16 de Enero de 1882.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 8 de Marzo.

En el Consejo de ministros de ayer tarde, que concluyó bien entrada la noche, no quedó ultimado el asunto de la concesion del título de princesa de Asturias a la infanta heredera, porque Alonso Martinez, el ministro ponente, quiere redactar un preámbulo que haga contraste con el de Cánovas y no ha tenido tiempo de concluir su obra. Cuestion de amor propio y nada mas.

El preámbulo y el decreto se presentarán en el Consejo de ministros que el Jueves ha de presidir S. M. el Rey.

En el de ayer se dió cuenta también de una exposicion de la Union Católica contra la circular del Sr. Albareda. La suscriben siete prelados que residen hoy en Madrid y entre ellos el cardenal Moreno y el Patriarca de las Indias.

Es posible que sigan el ejemplo los demas prelados, y hé aqui planteada la cuestion politico-religiosa que vi venir desde el primer día y de la que algo diga a usted en una de mis cartas.

El gobierno—y esto se comprende bien—no puede ya retroceder. La exposicion a que me refiero fué resuelta ayer negativamente; pero ¿qué necesidad habia de promover cuestiones que quemar y que no traen mas que dificultades y conflictos?

Se ha tratado de dar nueva organizacion al consejo de Instruccion pública, que tal como se halla constituido, es una rémora para el desarrollo del sistema que se ha trazado el ministro de Fomento en su ya famosa circular; pero tropiézase con el inconveniente de tener carácter de ley el decreto orgánico de dicho cuerpo. Todo lo mas que puede hacerse, y esto se hará probablemente, es decre-

far algunos cambios en el personal. Conviene advertir que en el consejo están hoy representadas todas las opiniones.

La comision de abogados del partido liberal-conservador ha recibido ya algunas consultas de las provincias, y no estroñará que resulten procesados varios gobernadores. Entre otros casos se cita el de cuatro individuos de la comision provincial de Pontevedra, que han sido separados por aquel gobernador y que se creen con derecho a llevar este asunto a los tribunales por la ilegalidad del procedimiento.

Nada particular en el despacho de los ministros con el Rey.

Continúa la marejada sorda entre los fusionistas. Se acentúan los síntomas de disidencia.

Ultimas noticias.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 9.

Renta perpétua al 3 p. 21'62 1/2.
Id. exterior al 3 p. 00'00.
Deuda amortizable, 2 p. 41'60.
Bonos del Tesoro 1.ª emision, 100'25.
Oblig. del Banco y Tesoro, 101'70.
Oblig. productos Aduanas, 101'25.
Obligaciones ferro-carriles, 42'05.
Empréstito de Cuba, 95'85.

Gacetas.

Ha regresado a esta ciudad nuestro amigo el Sr. Marqués de Santo Domingo de Guzman, despues de haber jurado y tomado posesion en Madrid del cargo de gentil-hombre de cámara con ejercicio.

El vapor-correo *Magallanes*, del Marqués de Campo, ha llegado sin novedad, a Barcelona.

El ministro de Marina ha llevado a la firma de S. M. las disposiciones siguientes:
Nombrando jefe de sanidad del apostadero de la Habana, al subinspector Sr. Garcia Muraber; jefe del negociado de inscripcion maritima de aquel apostadero, al capitán de fragata de la escala de reserva don Juan Sollosso y Sollosso. Promoviendo a capellan primero de la Armada a don Ramon Yebra, y a segundo a don José Yañez.

Ha sido destinado a Filipinas el médico segundo de la armada D. Guillermo Gomez Nieto, y a la goleta *Diana* el de igual clase D. Pascual Junquera y Gomez.

Tambien han sido destinados: a la fragata *Sagunto*, el médico primero D. José Debos; al ponton de Algeciras el de igual clase D. Rafael Carate Ruiz, y al departamento de Cartagena D. Enrique Cabello.

Una extraordinaria y brillante concurrencia ocupó el Domingo el salon de actos de la Academia Española.

El discurso del nuevo académico Sr. Mendez Pelayo y la contestacion del Sr. D. Juan Valera, eran causa del interés con que el público consideraba esta fiesta. Uno y otro discurso estuvieron a la altura de la reputacion de sus autores.

El trabajo del Sr. Mendez Pelayo es una obra de erudicion notabilísima y no menos valiosa por la correccion de su estilo y la limpieza de la castiza frase con que está escrito. El tema del discurso era «Poesia mística en España.»

En la mañana del 11 de Febrero falleció en la Habana, víctima de una aguda rápida dolencia, el diputado a Cortes cubano D. Federico Giraud.

Segun telegrama del capitán general de Puerto-Rico, ha sido allí electo senador por 37 votos, D. Feliciano Herreros de Tejada.

Hé aquí el procedimiento empleado para estafar a un conocido banquero de Madrid.

Un sugeto se presenta en una casa de huéspedes donde permanece varios dias, al cabo de los cuales es invitado a pagar la cuenta de su estancia. El huésped manifiesta que no dispone de fondos, pero que tiene una letra para una conocida casa de banca, que no le pagan porque no presenta conocimiento a satisfaccion del pagador.

El dueño de la casa propone a su pupilo que endose la letra a un pariente. Así se hace, y la letra es satisfecha por llevar el conocimiento de una de las principales casas de comercio de Madrid.

A los pocos dias la casa de banca que pagó la letra recibe una segunda por haber sido suscitada la primera.

El huésped, a quien el dueño de la casa entregó religiosamente el importe del giro, pagó su pupilaje y desapareció sin que se sepa su paradero.

Segun el *Gaulois*, el Sr. Rovira, empresario del teatro Real, ha ofrecido a la Patti 300.000 francos por una temporada de cuatro meses, y además la residencia en un hotel de la Castellana, tasado en 400.000 francos. El *Gaulois* dá a entender que el hotel será regalado a la Patti, para inclinarla mas a venir a cantar a Madrid. Mucho ofrecer es.

El pozo artesiano de Vitoria alcanza ya 907 metros de profundidad, y a todo esto, ni una gota de agua. Admirémos la persistencia de

aque lla empresa y de aquella roca calcárea.

En un Instituto.
El examinador a su discípulo:
—¿Qué camino seguiria V. para ir a San Francisco de California?
El examinando:
—Me iria primero a Cádiz, me embarcaria en un vapor, y el capitán me llevaria, porque tiene mas obligacion que yo de saber esas cosas.

Reses existentes antes de ayer en la dehesa de Soto, 2.

Existencia de presos en la Prevencion civil 8 y en la Cárcel 93.

Jornales devengados antes de ayer en los servicios municipales. En el Matadero 24. En el empinado 39. En Madronas 6. En el camino de la Honda 12. En jardines y paseos 23. En la Cárcel, reparaciones, 3. En el cementerio 13.
Asilados en el Asilo Gaditano, 108.

Cementerio:—Cadáveres sepultados antes de ayer, 8.

Banco Hipotecario de España.

Préstamos al 5 por 100 de interés en cédulas.
Préstamos al 6 por 100 en metálico.

Deseoso este Banco de promover y facilitar los préstamos en beneficio de los propietarios, ha acordado a quienes lo soliciten, préstamos en cédulas al cinco por ciento de interés. El Banco comprará las cédulas.

Al mismo tiempo continúa haciendo préstamos al seis por ciento en metálico.

Las condiciones comunes a unos y otros son las siguientes:

El Banco hace los préstamos desde cinco a cincuenta años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el prestatario, sin necesidad de ningun gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

La cantidad destinada a amortizacion varia segun la duracion del préstamo.

El prestatario que al pedir el préstamo envíe una relacion clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestacion inmediata sobre si es posible el préstamo y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad si hay términos hábiles. En la contestacion se le prevendrá lo que ha de hacer para completar su titulacion en caso de que fuere necesario.

Nota.—Próximo a legar a esta plaza un inspeccionador del Banco, pueden abreviarse los trámites de la inspeccion de las fincas, dirigiéndose al comisionado, plaza de Mina, núm. 6, G. Maguies. (149)

La Union y el Fenix Español.

Compañías de Seguros reunidos.
INCENDIOS. MARIÍTIMOS.
Asegura contra incendio, por una prima módica, los seguros marítimos sobre buques y mercancías, establecimientos, en condiciones sumamente ventajosas para los asegurados.
Sub-director en Cádiz y su provincia Torre, 24, D. José de Asprer.

LA REUNION.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS, establecida en Paris el 6 de Junio de 1855. Efectúa los seguros con ventajosas condiciones para los señores asegurados. Agentes en Cádiz, calle de Baluarte, 14, Federico Rudolph. (608)

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 9 DE MARZO DE 1881.

Servicio para mañana.—Geta de día: el señor comandante de la Reserva de Cádiz Don Fernando Piana Santa Pau.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, noveno capitán de Mindanao.—Vigilancia por la plaza, Rondas y contra-rodas, el mismo.
De orden de S. E.—El coronel mayor, José Maria Reyga.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Las carnes de las reses muertas hoy en la casa de Matanza, que se destinan al consumo público, se encuentran en buen estado de salubridad, por lo que su uso no es nocivo, segun resulta de las certificaciones que respectivamente espiden los veterinarios y médicos encargados por la municipalidad del reconocimiento de dichas reses.
Cádiz 9 de Marzo de 1881.

Enrique Pastor Prado, se presentará en esta alcaldia, para enterarse de un asunto que le es respectivo.
Cádiz Marzo 9 de 1881.

Reses cortadas en la casa de Matanza el día 9

de Marzo de 1881, y precios que tuvieron en el mercado.

4 carneros.....	de	á	1'00	Ptas. Ctos.
0 toros.....	de	á	1'97	;
4 bueyes.....	de	á	1'97	;
13 vacas.....	de	á	1'71	;
4 novillos.....	de	á	1'97	;
0 uteros.....	de	á	1'97	;
1 erales.....	de	á	1'97	;
1 añojos.....	de	á	2'00	;
3 terneras.....	de	á	1'97	;
19 cordos.....	de	á	1'60	á 1'71
26 reses vacunas con peso de kilos,			3,815	
19 cordos id. id.			1,614	
4 carneros id. id.			108 1/2	
Suma total de kilos.....			5,567 1/2	

Comision especial de Estadística territorial y sus agregadas de la provincia de Cádiz.

Esta comision anuncia a los propietarios de fincas urbanas de esta ciudad y demas vecinos de ella, que la comprobacion sobre el terreno que se está practicando desde el 13 de Febrero último, va a terminarse en el primer grupo designado por su edicto de 8 del mismo, y que desde el próximo dia 14 del corriente, continuará este servicio por los edificios comprendidos en las calles Abreu, Albenda, Alfonso el Sabio, Anaya, Arco de la Rosa y Amargura. Lo que se publica en cumplimiento a lo prevenido por el art. 31 del reglamento orgánico de 10 de Diciembre de 1878.

Cádiz 8 de Marzo de 1881.—Juan Antonio de Arco.

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Meliton y 39 comps. mrs, MAÑANA.—San Eulogio y Santa Aurea, virgen. JUBILEO.—En la iglesia de San Antonio. MAÑANA.—En la misma iglesia.
Se manifiesta a las 8 y se oculta a las 6.

Mañana predicará en la Santa Iglesia Catedral, el señor licenciado don Manuel M. Bosichy, cañonigo de dicha Santa Iglesia

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Al Orto. NE. bonancible, despejado.
Al Medio dia. E. fresco celajeria.
Al Ocaso. E. id. id.
Barómetro A: 769. Termómetro 19.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el SOL a las 6 y 19
Se pone a las 6 y 3
Salé la LUNA a las 1 y 16 mañana.
Se pone a las 2 y 51 noche.
MAREAS DE HOY.
Primera baja a las 3 y 54 de la madrugada.
Primera alta a las 10 y 13 de la mañana.
Segunda baja a las 4 y 31 de la tarde.
Segunda alta a las 10 y 46 de la noche.

Parte mercantil.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADAS.
Dia 9. Vapor español de guerra Vulcan, de la mar.
Vapor español Velarde, cap. don Felix Puelles, de Vigo en 3 dias con carga general, a don E. Gomez.
Vapor francés Ville du Havre, capitán M. Seguin, de Malaga en 14 horas con id. a D. E. Collet.
Potacra goleta española del Estrecho. Landes Angustias y Encarnacion, de Sanlúcar y Moguer, respectivamente a órdenes.

SALIDAS.
Dia 9. Vapor español James Haynes, cap. D. P. J. Garcia, para Huelva.
Bergantin goleta portugués Concecao, capitán M. Dacosta, con sal para Rio Grande.

VAPORES

Entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria.

Salidas del Puerto.	Salidas de Cádiz
DIA 10.	
7 15 de la mañana.	9 de la mañana.
11 45 de idem.	12 15 de idem.
	de la tarde.
DIA 11.	
7 45 de la mañana.	9 de la mañana.
11 30 de idem.	11 30 de idem.
12 30 de idem.	1 30 de la tarde.
Precios.—5 rs 60 cent. ea popa y 3'25 en proa	

PARA ALGECIRAS, y Gibraltar.

El vapor español NUEVO ALEGRIA, acabado de reparar y con grandes comodidades para pasajeros, saldrá para dicho puerto, al mando de su capitán don Nicolás Perez Cantillana, el Domingo 13 del corriente, a las 7 de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle Aduana, núm. 16, Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

PARA MALAGA, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español CAMPEADOR, de 1,000 to-

neladas, saldrá el Viernes 11 del corriente a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguia, n. 35, (137)-2s D. José Esteban Gomez.

Vapores de Algeciras y compañía.

PARA ALGECIRAS, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Putimós y Marsella.
El vapor español NUEVO ESTREMADURA, su capitán D. Francisco Jaen, saldrá el Mártes 15 de Marzo a las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios del pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rtn 10 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo Rtn. 60, 45 y 30 respectivamente.
El pasajero que por causas ajenas a su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho a la devolucion de pasaje, siempre que lo reclame personalmente.
Consignatarios, calle de la Aduana, 16, Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

PARA BARCELONA directamente.

El vapor correo ALFONSO XII, capitán Bayona, saldrá de Cádiz el 15 del corriente a las ocho de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle de Isabel la Católica 3, (145)-2 A. Lopez y C.ª

PARA CARTAGENA Y ALICANTE.

El vapor español VELARDE, de porte de 1,000 toneladas, capitán don F. Puelles, saldrá el Jueves 10 del corriente a las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguia, n. 35, (143)- D. José Esteban Gomez.

PARA AMSTERDAM.

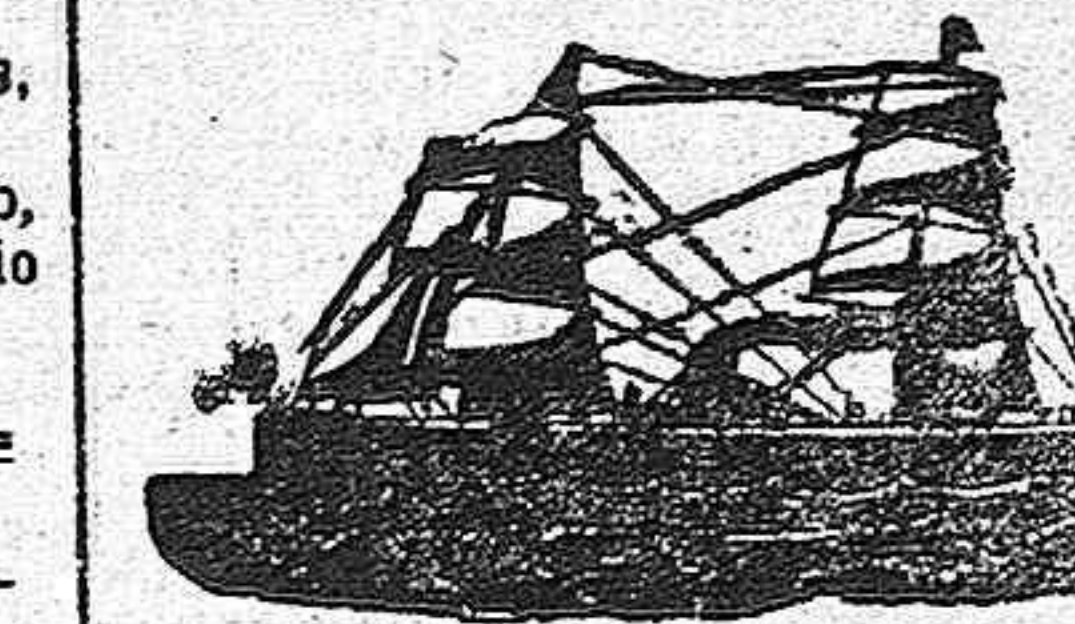
El vapor holandés COMEET saldrá hacia mediados del actual.
Admitirá carga para los Países Bajos, Bélgica, Dinamarca, Suecia, Noruega, Hamburgo y demas puertos y puntos de Alemania.
Consignatarios, plaza de Mina, n.º 9, (129)-6 D. César Lovental y C.ª

Línea regular de vapores entre Francia y Alemania.

PARA HAVRE Y HAMBURGO.
El vapor español BAZA, saldrá sobre el 10 de Marzo a las cuatro de la tarde.
Admiten carga y pasajeros.
Consignatario, Murguia, 35, D. José Esteban Gomez.
Nota.—Estos buques admiten carga a flete corrido para los principales puertos y ciudades de Francia, Alemania, Dinamarca, Suecia, y Noruega.

Compañía hispano-inglesa de vapores

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.
PARA LONDRES Y HAVRE, con escala en Lisboa.
El vapor español HERRERA, saldrá el Domingo 13 de Marzo a las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguia, n. 35, José Esteban Gomez.
Nota.—Este buque admite carga a flete corrido para los principales puertos y ciudades de Francia.



Primera y única línea acreditada de vapores españoles por el CANAL DE SUEZ, de Olano Larrinaga y Compañía.

PARA MANILA con escala en Singapore.
El vapor español Victoria,
Saldrá de este puerto el día 25 del actual y de Barcelona el 29.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Para mas informes, plaza de las Cuatro Torres, núm 5. (112)-2 D. Manuel A. de Anusátegui.

PARA VIGO.

Vilagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.
El vapor español COVADONGA, su capitán D. Maximino Pola, saldrá para dichos puertos el Jueves 10 del corriente a las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Nueva, núm. 4, (138) Sres. Balguer, Garcia y compañía.

Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.^a

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana

Salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 2 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se espendeden tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea. Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad ademas de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales.

Para mas informes y precios acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz, A. Lopez y Compañia, (Isabel la Católica 3.

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Lóndres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—99.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellar, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Warzer, etc.

Certificado núm. 69.480.—Berlin 6 de Diciembre de 1866.—Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arábica, Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcione.

De V. A. S. Q. B. S. M., Angelstein, médico, miembro del Consejo sanitario real.

Certificado núm. 48.816.—Del célebre Dr. Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.—Doctor Rod. Wurzer, Miembro de varias Sociedades científicas.

Núm. 78.934, del Dr. Don Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la Facultad de Medicina y cirugía Catedrático de la Universidad libre de Cordoba, España, médico de su beneficencia provincial y de ferro-carril de Mérida á Sevilla, etc.

Certifico: Que con el uso de la Revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis ilustres residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappine, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las Islas Filipinas; la de D. Amalia Gomez, señora de un jefe militar; y mejorando con su uso actual, D. Ramon Alonzo, jóven de 20 años, que sufre meses hace una afeccion de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de Octubre de 1873.—Dr. Manuel Saenz de Tejada.

Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á VV. los brillantes resultados que he obtenido propinando su Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía agudos dolores intestinales y de insomnios pertinaces: merced á este sorprendente específico, ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasion, etc., etc.—VICENTE MOYANO.

Núm. 49.842.—La señora María Joly de cincuenta años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tós, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270: El señor Roberts de una consuncion pulmonar con tós, vómitos, sordera y estreñimientos de 23 años.—Núm. 46.210: Al Sr. doctor médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46.218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744: El doctor-médico Shorland, de hipoquesia y estreñimiento.—Núm. 49.522: El Sr. Baldwin, del agotamiento el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 30 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 3 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

DU BARRY Y COMPAÑIA «Limitada» calle Valverde, 1, Madrid.

Depositaris en Cádiz: Emilio Luege, calle Ancha, esquina á la de San José. Topálda Perez y Moyano, Alonso el Sábido. Lynch y C.^a, comestibles, calle Columela, 33. Marcelino Martínez, farmacéutico, S. Francisco, 25. Manuel Salza, ultramarinos, plaza del Paillero. Y en casa de los boticarios y ultramarinos.

En Algeciras Farmacia de Reina, calle Larga. En San Fernando. Eladio Cano y Rodrigo, farmacéutico.—Antonio Cancio, farmacéutico.—Izquierdo, farmacéutico. En Tarifa, Dr. D. Juan Albaruzatajo, farmacéutico.—Pablo Gomez Moure, farmacéutico.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Frances CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exijase el sello del Gobierno Frances

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caguecia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

Epilepsia ó Accidentes Nerviosos,

vulgo mal de corazon, alferencia, etc., así como todas las enfermedades nerviosas tenida por incurables, se curan radicalmente con las

PASTILLAS anti-epilécticas de OCHOA,

cuyos prodigiosos resultados son constantemente la admiracion de enfermos que padecian 20 y 30 años.

Depósitos en las principales farmacias de España y del extranjero. En Cádiz, FARMACIA DEL DOCTOR NUÑEZ, COMEDIA, 3.

Se remiten prospectos gratis.—Dirijanse, Duque de Alba, 15, Madrid.

Vapores-correos del Marqués de Campo.

PRIMERA Y UNICA LINEA REGULAR DE VAPORES-CORREOS entre Liverpool, la Peninsula y Manila por el Canal de Suez.

VIAJES REDONDOS EN DIAS FIJOS DESDE EL PUERTO DE LIVERPOOL,

A LOS DE LA

Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor ESPAÑA

saldrá de este puerto el 22 del presente Marzo, para los de Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Consignatario, (131)

SRA. VIUDA DE RECUR, Aduana, 17.



CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

Maravilloso secreto árabe esclusivo del Dr. Morales

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.

En Cádiz, farmacia de Martinez Morales, San Francisco, 25. DR. MORALES, Carretas, 39, pral., Madrid.

Bálsamo de la Cruz Roja.

Preparacion con base de alquitran para el uso externo.

Grandísimo éxito en las guerras de America, Italia, franco-alemana y de oriente, en el sitio de Paris y últimamente en Holanda, Bélgica é Indias. Numerosos certificados de los principales médicos y atestaciones de los enfermos curados.

Las llagas mas rebeldes, las ojecciones herpéticas, escrofulosas y cancerosas, las heridas, quemaduras y úlceras de todas clases, los panadizos, furunculos, etc., se curan rápidamente con el BALSAMO DE LA CRUZ ROJA.

Cesacion INMEDIATA del dolor.—Pratamiento INFALIBLE.

Venta por mayor, SRES. H. VAN-ASSCHE Y C.^a en Merxain-les-Anvers Bélgica.—En Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

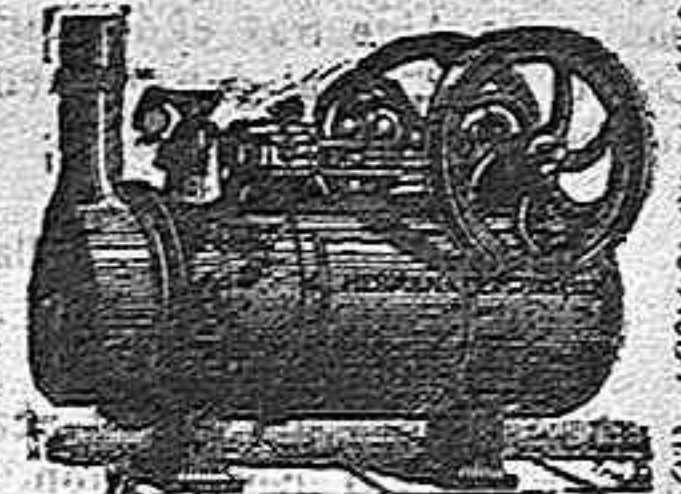
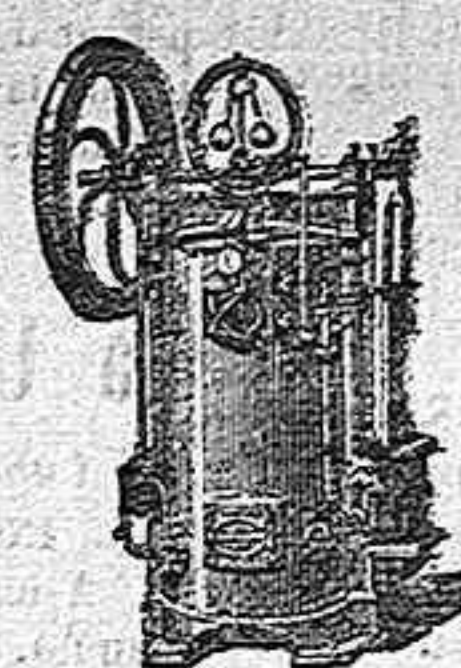
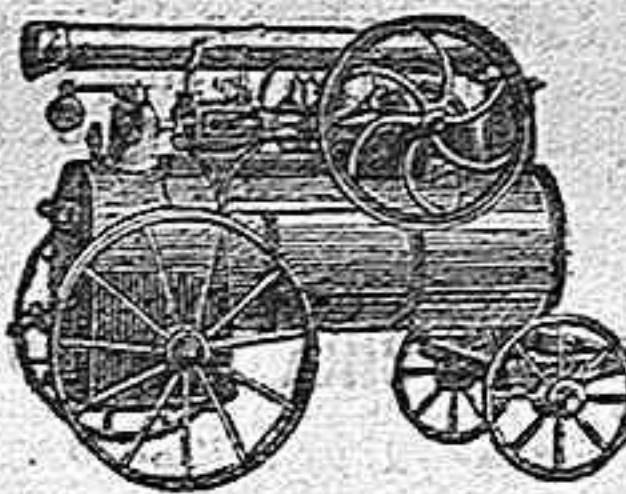
Venta por menor, en Cádiz, don José Calatrigo, Torre, 29.

Especialidad de máquinas de vapor 1/2 fijas y locomovibles.

MÁQUINA HORIZONTAL locomovible ó sobre patines. Caldera á llama directa de 3 á 50 caballos.

MÁQUINA VERTICAL de 1 á 20 caballos.

MÁQUINA HORIZONTAL locomovible ó sobre patines. Caldera de llama invertida de 6 á 50 caballos.



Todas estas máquinas están prontas para expedir.

Envio franco de los prospectos detallados.

Medalla de honor, Exposicion 1878, clase 52.

Otros diplomas de honor de 1869 á 1876.

Casa J. HERMANN-LACHAPPELLE, J. BOULET et C.^{ie}, sucesores. Ingenieros mecánicos, 144, Faubourg Poissonniere, PARIS.

Vapores de Segovia, Cua dra y C.^a

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Ceuta y Marsella.

El vapor español SEGOVIA, su capitán Don R. David, saldrá el Viernes 11 de Marzo las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precio de pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida: Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—A bordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del importe siempre que lo reclame personalmente.

Consignatario, calle Aduana, núm. 13, Sres D. Horacio Alton y C.^a

ANUNCIOS.

A las Señoras.

Nuevo Eucologio Romano, con letra gruesa y exee ente papel, con los Santos y rezos nuevos, por D. R. Molinero, Capellan de honor de S. M., aprobado por el Patriarca de las Indias y Arzobispo de Toledo.

Adornado con ricas láminas sobre acero, y emblemas religiosos en colores.

Sortido variado en lindas encuadernaciones, para todos los gustos, desde 48 reales en adelante.

Libreria de Morillas, San Francisco, 36.

Realizacion.

Con una rebaja considerable en los precios se realizan todos los géneros existentes en la antigua y acreditada plateria y joyeria de don José Ferrer, sita en la calle Ancha, núm. 21, por cesar definitivamente en dicho comercio. (95)



AGUA FIGARO.

Pomada Figaro. Recoloracion de los cabellos. Polvos de Rosa

Para refrescar el cutis. Bd. Bonas Nouvelle, Paris. Madrid, Saavedra, Sordo 31. Cádiz, J. Rey, Rosario 10.—A Alvarez, Columela, 33.

ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE CADIZ.—Funcion para hoy. Concierto por el pianista compositor Antonio Rubinstein. El programa se entregará á la entrada del teatro.—A las ocho y media. Entrada principal, 5 rs.—Al cuarto piso, 3 rs.

Director: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, a cargo de D. A. Aguirre, Baja, 1.